



N° 17 -2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 24 de enero del 2024

VISTO, el expediente N° 03082612 que contiene el MEMORANDO N° 012-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2024 de fecha 22 de enero del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29489 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derecho Laborales, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°034-2021, se autoriza excepcionalmente para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, en el numeral 61.3 de la Directiva N° 001-2011-GRL-GGR-“Directiva para la Contratación y Control del Personal Contratado en el Gobierno Regional de Lima Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobada por la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2011-GGR, de fecha 21 de marzo del 2011, señala que en la etapa preparatoria se designara a la Comisión de Evaluación mediante acto administrativo;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva conforma la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N°001-2024 para el personal asistencial del Hospital Huaral y SBS; para cubrir plazas desiertas y renunciadas;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se autoriza a la Unidad de Personal a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva y con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2024 para el personal asistencial del Hospital Huaral y SBS; para cubrir plazas desiertas y renunciadas; la misma que estará integrada por los servidores:

TITULARES

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ✓ M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS | Presidente |
| ✓ Mg. River Julián ALVA BARAHONA | Secretario técnico |
| ✓ Jefes de las Unidades Orgánicas | Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|--|--------------------|
| ✓ M.C. Ezequiel William CAÑEDO MONTALBAN | Presidente |
| ✓ Lic. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA | Secretario técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Instalada la referida Comisión deberá realizar todas las acciones que sean necesarias para el desarrollo del concurso, debiendo informar todo lo actuado en el presente concurso al director ejecutivo del Hospital Huaral y SBS.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese,



M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019835 - D.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/RJAB/
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Administración
U. Personal
Interesados
Archivo